

Recensiones

BANCO DE BILBAO: *Análisis de la agricultura española: Los principales sectores industriales, hoy* (Bilbao, «BB», 1983); 80 págs.

En la publicación que vamos a comentar, el tema tratado con especial énfasis, es el relativo al fenómeno de la inflación, del alza continuada y general del nivel de precios. La inflación lleva cada vez más trabajadores a empleos que dependen de ella, de su continuación e incluso de su aceleración. El resultado es una creciente inestabilidad en la que una parte, cada vez mayor, del empleo se encuentra en estas condiciones, y en la que cualquier intento de moderar la inflación lleva, inmediatamente, a un paro de tal magnitud que las autoridades lo abandonan rápidamente para volver a la senda inflacionaria. Sabino Larrea Ereño, en *Diagnóstico de la agro-industria española: por debajo de sus posibilidades*, escribe un capítulo que reseña el proceso inflacionario que erosiona las rentas de los agricultores y ganaderos más que a otras capas sociales de la población. Al deterioro del poder de compra hay que agregar el empeoramiento de la relación de intercambio que limita, asimismo, sus márgenes brutos, puesto que los agricultores y ganaderos cobran menos por los productos que venden; al propio tiempo que pagan más por los que deben utilizar en la explotación, al objeto de que su producción se mejore y aumente. La OCDE advierte que el proceso de ralentización de la inflación, iniciado en 1981, ha tenido continuidad durante los dos últimos años. Obsérvese que el proceso desinflacionista está muy concentrado en algunos de los grandes países, de forma que el diferencial inflacionista entre las diversas naciones de la OCDE no sólo no disminuye, sino que en realidad se agranda.

Debemos recalcar que Larrea perfila bien la situación del sector agrario en el contexto de la crisis económica actual. Advierte que los primeros afectados por ésta son las unidades de producción más reducidas, como las explotaciones agrarias, pues al carecer de los denominados amortiguadores para la crisis, su adaptación a las nuevas circunstancias de mercado se hace particularmente difícil. Es posible el saneamiento de las empresas agrarias en dificultades, pero ello requiere mucho dinero y que no resulte demasiado caro el dinero recibido en préstamo. Una acertada consideración es

La de que en plena época de recesión económica, de acusada penuria de capitales y elevadas tasas de paro, el déficit agroalimentario español no está justificado, puesto que se infrautiliza gran potencial de producción agraria.

Juan-Manuel Arriaga Fano, en *El momento actual de los principales sectores industriales en España*, subraya que en España, aparte aquellas reestructuraciones industriales que pudiéramos calificar de oficiales, prácticamente todas las actividades sectoriales están conociendo, hoy, la presencia de medidas de reconversión, con sus nefastas secuelas.

En *Perspectivas económicas de los países industrializados*, Miguel A. de la Fuente Pérez pronostica, basado en informaciones de la OCDE, que para estas naciones occidentales tan fuertemente interrelacionadas en lo económico, como España, la coyuntura económica internacional les resulta decisiva. La red de relaciones financieras y comerciales es de un tejido tal que ya no es posible hablar de aislamiento o independencia económica. Recuerdense las repercusiones, en los países industriales, de los altos tipos de interés norteamericanos.

José-Miguel Andreu expone el tema de la política monetaria. La cuestión del volumen de los ingresos, de los costes financieros que la política monetaria de uno u otro signo, drenante o inyectante, respectivamente, puede producir al conjunto de las entidades financieras, tanto bancos como cajas de ahorros, resultará, en su opinión, más aparente que real, en la actual coyuntura económica, contrario a los que pudiera parecer en una observación unilateral del conjunto del problema analizado.

En suma, en nuestra modesta opinión estamos ante una buena obra, publicación que contiene actuales y valiosos datos correspondientes a diversos y muy interesantes aspectos de la economía española y del bienestar social de nuestro país.

Germán Prieto Escudero

CONNELLY ULLMAN, J.; CARO BAROJA, J.; DURÁN, M. A.; DEL CAMPO, S.; CAPMANY, M. A.; SALAS, M.; CALVO, T.; DE LA GÁNDARA, C., y USAN-DIZAGA, J. A.: *La mujer en el mundo contemporáneo*. Universidad Autónoma de Madrid, 1981; 163 págs.

Como anticipa en el prólogo María Angeles Durán, la obra reseñada es la transcripción de un ciclo de conferencias pronunciadas en la Universidad Autónoma de Madrid, dentro de las actividades del Curso de Humanidades

Contemporáneas, cuyo objetivo era ofrecer una visión de la mujer desde diferentes disciplinas académicas o áreas de la cultura, por lo que cada conferencia o charla fue solicitada a un ponente distinto, sin más limitación que la de versar sobre la aportación de su respectivo campo al estudio de la mujer en el momento actual. No obstante, algunos conferenciantes dedicaron una especie de sesión previa al tema que luego habrían de exponer en una charla con los asistentes al curso de doctorado sobre «La mujer en el mundo contemporáneo».

El texto comprende las siguientes nueve conferencias:

«La protagonista ausente: la mujer como objeto y sujeto de la historia de España», por Joan Connelly Ullman, que consiste en una reflexión sobre la presencia y ausencia de la mujer en la historia y en los libros sobre la historia.

«Cuestiones sobre antropología en torno a la mujer», por Julio Caro Baroja, en la que se plantean algunos problemas antropológicos fundamentales en torno a la mujer, tales como la relación entre matriarcado y patriarcado.

«Una ausencia del mil años: la mujer en la Universidad», por María Angeles Durán, en la que, por una parte, se plantean problemas generales en relación con la ciencia y, por otra parte, se expone la evolución de la Universidad española en relación a la mujer.

«El ciclo vital de la familia española», por Salustiano del Campo, en la que se anticipan los resultados de un estudio todavía inédito en aquel momento, sobre el ciclo vital de la familia española en el período 1900-1975, en el que se destaca el efecto de los cambios en cuanto a edad media de vida, número de hijos, etc., en la posición social de la mujer.

«¿Crisis del feminismo?», por María Aurelia Capmany, con la que se introduce en el ciclo el tema del feminismo, preguntándose sobre su real o supuesta decadencia.

«El papel de la mujer en la Iglesia», por María Salas, en la que se expresa el doble plano de definición de la mujer en la Iglesia Católica: en los textos religiosos y en la práctica social; así como los atisbos de cambios o permanencias que pueden vislumbrarse actualmente en ambos planos.

«Fidelidad o conflicto: la mujer ante el choque de culturas», por Tomás Calvo, en la que se analiza el papel de la mujer en las sociedades que experimentan fuertes conflictos culturales y sobre los procesos de aculturación.

«La mujer en la literatura española del siglo xx», por Consuelo de la Gándara, en la que, por un lado, se exponen los papeles que la literatura española del siglo xx asigna a la mujer y, por otro lado, se destaca la irrupción de mujeres en el reciente panorama literario español.

«La condición de la mujer y los avances de la medicina en el siglo xx», por José Antonio Usandizaga, en la que se examina el papel de la medicina en la mejora de las condiciones de vida de la mujer contemporánea, tanto en las mejoras compartidas con el resto de la población como en los cuidados sanitarios que son suyos específicos.

La publicación que comentamos, entendemos que tiene un gran interés, por motivos distintos, en primer término, por divulgar el contenido de un ciclo de conferencias, en las que no se sabe si admirar más la profundidad o la agilidad de expresión, es decir, ilustran y, además, lo hacen gratamente. En segundo lugar, porque centran el tema de la mujer en sus justos términos: cada una de las conferencias, como se anticipa en el prólogo, al analizar un área concreta de cultura, sitúan a la mujer en su exacto papel, sin exageraciones de ningún tipo. En último lugar, porque constituye un medio para hacer conocer la labor meritoria, fecunda y callada de un conjunto de personas, que bajo la magistral dirección de María Angeles Durán, estudian e investigan las posibilidades y las limitaciones de la mujer en la sociedad de nuestros días, con rigor científico y con sentido humano.

En conclusión, nos encontramos ante un texto que si es breve en extensión, es rico en contenido, con lo que se merece, no sólo la lectura, sino la relectura sosegada, ya que en sus páginas, no sólo hay múltiples aportaciones, sino también muchos puntos de reflexión.

J. Carrasco Belinchón

DRUMMOND, M. F.: *Principios de evaluación económica en asistencia sanitaria*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1983; 184 págs.

Libros como el que vamos a comentar constituyen necesarias guías, no sólo porque las ideas básicas se deben comunicar a personas inteligentes de otras disciplinas, sino por la provechosa cooperación con los expertos para atacar los problemas que aquejan a la asistencia sanitaria.

Llamamos la atención en cómo M. F. Drummond perfila el concepto de «coste de oportunidad»: coste de una unidad de recurso, beneficio obtenido en un mejor uso alternativo. Adopción del criterio de eficiencia que implica que las elecciones en asistencia sanitaria deben realizarse de forma que se consiga el beneficio total máximo de los recursos a disposición de la sociedad.

Otro tema que nos parece relevante es el camino seguido para la fijación de los criterios de los fundamentos de una valoración económica, en

asistencia sanitaria, para el debido enmarque del capítulo: las diferentes preguntas hacen necesarios distintos niveles de complejidad en el análisis; la elección del tratamiento exige consideración simultánea de costes y beneficios; cabe la alternativa «hacer nada» ante la cuestionada validez del tratamiento médico; lo importante son los costes y beneficios marginales de la expansión o reducción de un programa concreto; gran amplitud de alternativas; la pregunta a contestar en adecuación de la alternativa a evaluar.

En la problemática de la estimación de costes y beneficios, Drummond entiende que el estudio será específicamente útil en los siguientes casos: cuando están en juego cantidades importantes; los objetivos de los grupos que defienden estos estudios están poco claros: la responsabilidad se encuentra fragmentada; las alternativas son muy distintas; la tecnología subyacente es bien conocida; los resultados del análisis se entienden con márgenes de tiempo amplios.

Drummond, con modestia que le honra, reconoce que no domina la utilización de técnicas matemáticas de programación. Formula, no obstante, estas esenciales reglas de decisión: en las evaluaciones económicas estas reglas deben ser interpretadas como decisivas; los índices de decisión, resultados de evaluación económica, comprenderán toda la información económica importante; el más sencillo índice de decisión es, siempre, el beneficio neto.

Interesante, asimismo, cuanto se expone referente a que el progreso en medición de los beneficios derivados de programas alternativos, en lo que a ancianos atañe, ha sido lento, debido principalmente a la naturaleza multidimensional del *out put*.

El meollo de la cuestión y del contenido del libro, los cuidados de la salud, se analiza detenidamente. Se afirma que será muy conveniente la evaluación de la asistencia sanitaria, con ampliación de recogida de datos, cuando éstos resulten fáciles y en las situaciones de previsión posibles.

También debemos destacar, de entre los apéndices, aquella tesis relativa a que si el médico se considera responsable de hacer «todo lo que se pueda» para el paciente y colectivo a su cargo, así como en torno a la valoración de los estudios de salud, extensión lógica de la determinación de la eficiencia médica y en el contexto del análisis coste-beneficio.

Por último, digamos que en el estadio actual de la organización administrativa ninguno de los métodos de medición de la calidad es satisfactorio totalmente, pero publicaciones como ésta, en versión original *Principles of Economic Appraisal in Health Care*, traducida por Rovira y Costas, constituyen avances encomiables que perfilan acciones muy favorables a la con-

secución del proceso siempre sujeto, claro está, a la observación y a la medición científica de los indicadores. No olvidemos que los recursos dedicados a la asistencia sanitaria son realmente escasos, por lo que cada vez es más importante administrarlos con eficiencia y eficacia.

Germán. Prieto Escudero

MARTÍNEZ EMPERADOR, Rafael: *Estabilidad en el empleo y contratación temporal*. Colección Estudios e Investigaciones. Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, Servicio de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1983; 281 págs.

«El principio de estabilidad en el empleo, tiempo atrás dominante en nuestro ordenamiento jurídico, está hoy sometido a duros embates que tienen su base en la situación generalizada de crisis económica.» Con estas palabras, el profesor Alonso Olea comienza el prólogo del libro *Estabilidad en el empleo y contratación temporal*, obra con la que el doctor Martínez Emperador investiga los efectos de la actual crisis económica en el mercado de trabajo y en el principio de estabilidad en el empleo.

Como método de estudio, con base en la legislación laboral vigente, el autor contrapone dos sistemas de contratación temporal:

El primero, *estructural, normal u ordinario*, inspirado en el principio de estabilidad en el empleo, según el cual, las necesidades permanentes de la empresa sólo pueden ser atendidas por trabajadores fijos; únicamente las necesidades de carácter transitorio o pasajero permiten la contratación temporal, y ésta requiere una motivación objetiva, por lo que no constituye una excepción que rompa dicho principio. Este sistema comprende las modalidades de contratación temporal previstas en el artículo 15.1, a, b, c, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores —contrato para obra o servicio determinado, de eventualidad y de interinidad—. En el apartado 1, e, de este mismo artículo regula el contrato para trabajos fijos y periódicos de carácter discontinuo, y advierte el autor que no constituye un auténtico contrato temporal sino que participa de la naturaleza del *por tiempo indefinido*, aunque sea de ejecución intermitente.

El segundo, *coyuntural, anormal o excepcional*, reservado para situaciones de gravedad en el mercado de trabajo y en el nivel de empleo, permite la contratación temporal basada en datos subjetivos o circunstancias personales del trabajador, para facilitar su colocación o empleo, al margen de

cualquier clase de motivación objetiva o necesidad de la empresa y, por ello, constituye una excepción que rompe el principio de estabilidad en el empleo. Comprende los tipos contractuales del artículo 15.1, d, en relación con el 17.3, del Estatuto de los Trabajadores —contratación de trabajadores de edad avanzada, con capacidad laboral disminuida, desempleados y de quienes accedan al primer empleo—.

La observación crítica de esta dualidad —esta especie de «esquizofrenia forzada», según el profesor Alonso Olea— conduce a la tesis defendida por el doctor Martínez Emperador que se desarrolla conforme a un brillante esquema de consideraciones.

El autor no admite que la contratación por tiempo indefinido y la contratación temporal —máxime si se trata de la que él califica como *anormal* o *excepcional*— puedan llegar a situarse en un mismo plano de igualdad; estima que esto sería socialmente rechazable y jurídicamente ineficaz, y reacciona frente a la creencia de que, en momentos de crisis, la estabilidad en el empleo resulta incompatible con las reglas económicas que rigen el funcionamiento de las empresas.

Por el contrario, afirma que las necesidades empresariales normales y permanentes deben ser atendidas mediante el contrato de trabajo celebrado por tiempo indefinido, por tratarse de la única modalidad contractual que garantiza la prestación de servicios permanentes.

Cierto que tales servicios permanentes pueden obtenerse tanto mediante dicha modalidad como a través de sucesivos contratos temporales concertados con el mismo o distinto trabajador, pero este último proceder constituiría un fraude a la ley o un grave y manifiesto abuso de derecho y, en cualquier caso, una diferente concepción del contrato por tiempo indefinido.

En efecto, desprovisto éste de fijeza, y fácilmente resoluble de modo unilateral por cualquiera de las partes, resultaría inoperante como instrumento de convivencia social.

Para llegar a esta conclusión previamente el doctor Martínez Emperador analiza con detalle cómo se proyecta la crisis económica sobre la disciplina del contrato de trabajo, y los diferentes tipos contractuales que han surgido atendiendo a la duración del mismo.

Se trata, pues, de una investigación eminente, y a la vez constituye una obra de consulta, muy práctica y útil, porque ofrece los rasgos esenciales de cada uno de aquellos tipos contractuales en orden a su adecuada identificación, plasmación e interpretación, a través de una exposición completa, clara, sencilla y perfectamente sistematizada («el contenido desarrolla por completo el índice», observa en este sentido Alonso Olea). Por ello, no resulta exagerado decir que este libro aporta:

- Un análisis histórico del principio de estabilidad en el empleo.
- Una amplia exégesis de los preceptos que configuran la legislación vigente en la materia, para contraponer los dos sistemas señalados anteriormente.
- Un completo repertorio de la doctrina jurisprudencial más señalada sobre las modalidades de la contratación temporal, y una cuidada selección de las posiciones de la doctrina científica acerca del particular, sin que el autor, en su caso, eluda en ningún momento manifestar su crítica o disconformidad con las mismas, dando a conocer su propio criterio o construcción doctrinal sobre los argumentos debatidos.

Cabe destacar, a título de ejemplo, el denodado esfuerzo del doctor Martínez Emperador por lograr la «integración normativa» que reclaman las disposiciones finales, tercera y cuarta, del Estatuto de los Trabajadores, en términos de armonía y coherencia con el ordenamiento jurídico laboral, objetivo que el autor consigue plenamente, sin lugar a ningún género de dudas, y que constituye uno de los pasajes más elaborados, novedosos e interesantes de su estudio (págs. 94 a 113), que obtuvo la máxima calificación al ser presentado para la colación de doctor en Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

El libro contiene, además, una dedicatoria, «A los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de Magistratura de Trabajo», que es oportuno resaltar aquí en las presentes circunstancias... y que el profesor Alonso Olea, con su habitual maestría, finalmente redondea de este modo: «La estirpe ilustre de los jueces que saben sacar tiempo de su dedicación a la aplicación del Derecho al caso concreto en la Administración de Justicia para la reflexión general sobre temas de Derecho, encuentra en Rafael Martínez Emperador, y este libro es muestra de ello, una continuidad que todos deseamos que perdure como estructura perenne en los cuadros de personas de los que depende la formación jurídica, en nuestro país y en todos los de nuestra cultura.»

José Antonio Ucelay de Montero

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD: *Plan de acción para aplicar la estrategia mundial de salud para todos.* Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 1982; 57 págs.

La presente publicación se divide en un prefacio, una introducción y seis capítulos.

En el prefacio, se expone que la 35.^a Asamblea Mundial de la Salud,

celebrada en mayo de 1982, aprobó el plan de acción para aplicar la estrategia mundial de salud para todos, como consecuencia de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución 36/43 sobre aquella, en la que se reconoce que la paz y la seguridad son condiciones importantes para la conservación y mejora de la salud de todas las personas, que la cooperación entre las naciones respecto de problemas fundamentales de salud puede contribuir en gran medida a la paz y que la aplicación de dicha estrategia constituye una valiosa contribución al mejoramiento de las condiciones socio-económicas generales y, por ende, a la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo correspondiente al Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En la introducción se declara que dicho plan de acción será llevado a cabo por los Estados miembros de la OMS individualmente y por medio de la cooperación entre los países, por los órganos deliberantes de la expresada Organización, por su director general y, por conducto suyo, por toda la Secretaría.

En el capítulo primero, «Estrategias y planes de acción», se manifiesta que para la formulación de aquéllos, su aplicación por medio de planes de acción y su vigilancia y evaluación se adoptarán por los Estados miembros, por los Comités regionales, por el Consejo Ejecutivo, por la Asamblea Mundial y por el director general de la Organización, todas y cada una de las disposiciones que se exponen.

En el capítulo segundo, «Desarrollo de sistemas de salud», se indica cuál es el comportamiento que han de cumplir los Estados miembros, entre el que destaca la cooperación técnica entre ellos; los órganos deliberantes de la OMS (Comités regionales, Consejo Ejecutivo y Asamblea Mundial) y el director general.

En el capítulo tercero, «Promoción y apoyo», en primer lugar, se advierte cómo los gobiernos de los Estados miembros deben estudiar la forma de fortalecer las atribuciones de los Ministerios de Salud o autoridades análogas para poder cumplir sus obligaciones. Y, a continuación, se destaca el papel que en este orden incumbe a los referidos órganos deliberantes y al director general.

En el capítulo cuarto, «Obtención y movilización de recursos», se manifiesta que los Estados miembros, en primer lugar, deben movilizar todos los recursos humanos, financieros y materiales de que dispongan; en segundo lugar, deben concretar si necesitan fondos de origen exterior y, por último, intercambiarán información y concertarán acuerdos, tanto acerca de los recursos humanos, como de los financieros y materiales. Además, los países desarrollados deben transferir recursos a los países en desarrollo que estén

dispuestos a dedicar considerables recursos adicionales de salud. En tanto que los expresados órganos deliberantes y el director general, examinarán periódicamente las necesidades de los Estados miembros, fomentarán el apoyo a los necesitados y adoptarán las medidas pertinentes para alcanzar los propósitos perseguidos.

En el capítulo quinto, «Vigilancia y evaluación», se indica, en primer lugar, que los Estados miembros introducirán un proceso y establecerán los mecanismos necesarios para vigilar y evaluar su estrategia y seleccionarán los indicadores apropiados para la vigilancia y la evaluación de su estrategia. En segundo término, los Comités regionales elegirán los indicadores necesarios para vigilar y evaluar las estrategias, vigilarán cada dos años los progresos realizados y evaluarán cada seis la eficacia de las estrategias. En tercer lugar, el Comité Ejecutivo vigilará cada dos años los progresos realizados, examinará en los años intermedios los informes sobre aplicación de la estrategia y evaluará ésta cada seis años. En cuarto lugar, la Asamblea Mundial examinará los informes de dicho Comité Ejecutivo, para lo cual, los Comités regionales preparan en 1983 el primer informe. Finalmente, el director general adoptará las medidas precisas para poder cumplir todo este programa.

En el capítulo sexto, «Calendario», se comprende el preciso para aplicar la estrategia mundial, y su objeto es conseguir que los resultados de la evaluación mundial se conozcan a tiempo para actualizar, llegado el caso, la estrategia mundial antes que el Consejo Ejecutivo empiece a preparar el VIII Programa General de Trabajo de la OMS en mayo de 1986. Ahora bien, para respetar esas fechas será preciso que los Estados miembros adopten sistemas adecuados de evaluación como parte de su proceso de gestión para el desarrollo de la salud, utilizando por lo menos doce de los indicadores incluidos en la estrategia mundial. Será también preciso aplicar adecuadamente el proceso de evaluación en la OMS. El cumplimiento de estos requisitos puede presentar dificultades, pero, por otra parte, ofrece la oportunidad y el estímulo de orientar debidamente el proceso de evaluación en los países y en la OMS. Aunque en un primer momento los resultados del proceso de evaluación sean imperfectos, la utilización misma de dicho proceso puede contribuir a que la estrategia se aplique del modo previsto y a que se introduzcan sobre la marcha las correcciones necesarias.

En conclusión, la OMS en esta breve publicación ofrece todo un programa de acción de múltiples aplicaciones posibles en el campo de la organización sanitaria, e incluso en el más amplio de la prestación de servicios sociales.

J. Carrasco Belinchón

Ríos RODICIO, Angel, de los: *La agricultura castellano-leonesa ante la integración en la CEE*. Institución Cultural Simancas, Valladolid, 1983; 162 págs.

La prologuista del libro que vamos a comentar, Josefa-Eugenia Fernández-Arúpe, bien subraya que las transferencias en los países miembros de la Comunidad Económica Europea, son importantes, pero las relativas al sector agrario resultan básicas, dada la gran relevancia del sector aún en la actualidad.

Angel de los Ríos Rodicio analiza las repercusiones de la adhesión de nuestro país a la Comunidad, en lo que al campo atañe, dentro de los pilares de la Política Agraria Comunitaria (PAC), en lo que al aspecto socio-cultural se refiere. Entiende que es prematuro hablar de la efectividad de esta política con afirmaciones rotundas, habida cuenta de que su puesta en práctica, de forma realmente efectiva, es muy reciente. Tras la nueva incorporación de Grecia, las zonas mediterráneas españolas adquieren mayor importancia. Habrá que disminuir la mano de obra a emplear a los niveles que en Europa imperan.

Sabido es que en nuestro país el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) es el organismo encargado de realizar la agraria política socio-cultural. Por lo que respecta a la aproximación a la PAC, el IRYDA propone estas acciones: Redacción y discusión de la normativa con los afectados, con desaparición del comercio de Estado, con la consiguiente privatización de las importaciones; ante la discriminación arancelaria, apoyo transitorio frente a terceros; integración de las medidas crediticias y de subvenciones al sector; ayuda a las transformaciones de tierras en regadío; intensificación de las actuaciones de lucha contra la erosión, repoblación y atención a los bosques.

Para situar mejor la problemática consignamos la exposición de datos de la región castellano-leonesa que en el libro figura: la extensión territorial alcanza los 94.147 kilómetros cuadrados, lo que supone el 18,6 por 100 del territorio nacional, la mayor región del Estado español. Situada en la meseta septentrional, sus límites naturales son los macizos montañosos que enmarcan la cuenca del Duero. La ubicación en la meseta confiere a la zona unas elevadas altitudes medias, con el 31,5 por 100 por encima de los 1.000 metros. La población activa agraria representa el 32,9 por 100 de la población activa total. Para España este porcentaje es sólo del 18,7. En la República Federal Alemana, el 6 por 100; en Francia, el 8,8; en Italia, el 14,2; en Holanda, el 4,6; en Bélgica, el 3,0; en Luxemburgo, el 5,7; en el Reino

Unido, el 2,6; en Irlanda, el 19,2, y en Grecia, el 30,3. Promedio comunitario: 8.1. Irlanda y Grecia superan el porcentaje español.

En lo que atañe a las conclusiones en torno a los efectos de la integración de España a la Comunidad, en el área agrícola se destacan las que siguen: Es posible la comparación entre los precios que reciben en España y la CEE en cereales, remolacha, leche, carne de bovino, ovino, porcino y aves; de éstos, el trigo blando; la remolacha y la leche en España tienen precio superior, lo que supone que el 27,8 por 100 de la producción final regional se vería en situación desfavorable; la patata, en situación favorable; en cereales se producen excedentes en España y en la CEE; el trigo duro, muy favorable; el maíz, muy mala posición, además de la dependencia de Estados Unidos; el trigo, colocado desfavorablemente; la remolacha, nada rentable; la ganadería, muy afectada por la reforma de la PAC; las carnes de bovino, porcino y aves, en graves dificultades por la subida de los precios de los cereales; el ovino, con mejores perspectivas; el vino, especialmente el blanco, con grandes beneficios; reforzamiento del carácter extensivo de la agricultura de la región; disminución de las agriculturas extensivas; se espera importante aumento de demanda de productos hortofrutícolas, lo que corregiría, en buena medida, el carácter extensivo, tal como se aboga por el autor.

En resumen, que podemos conceptuar a la publicación de interesante e ilustrativa, en la que también se incluye una moderna selección de fichas bibliográficas, sobre un tema tan en boga como el de las repercusiones de la adhesión de España en la CEE, con especial referencia a un sector tan conflictivo como es el agrario, sobre todo por lo que a la competencia con Francia respecta.

Claudina Prieto Yerro

ROMERO GONZÁLEZ, Juan: *Propiedad agraria y sociedad rural en la España mediterránea: Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX.* Servicio de Publicaciones Agrarias, Madrid, 1983; 465 págs.

El texto de la obra que vamos a comentar, prologada por Antonio Gil Olcina, constituye el resumen de la tesis doctoral leída en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valladolid, contenido galardonado posteriormente con el Premio Extraordinario de Doctorado.

Uno de los temas destacables del volumen que criticamos es el estudio

del realengo decimonónico. Se afirma que presentaba unos acusados contrastes sociales entre los distintos estamentos de la vieja sociedad, pues la nobleza, el clero y las clases urbanas iniciaron, especialmente durante el siglo XVIII, un proceso general de compra de tierras, dado que la inversión les resultaba en ocasiones más rentable incluso que en sus respectivos señoríos, en los casos en que resultaban asimismo titulares. La gran influencia urbana, ligada a la rentabilidad de ciertos cultivos comerciales, se hizo patente tanto en las zonas de realengo como en las áreas de señorío. El autor opina que el señorío es tema muy complejo, puesto que entran en juego diferencias regionales que afectarán, gravemente, a la estructura general de la propiedad. En Andalucía, Castilla la Nueva o La Mancha los señores territoriales mantenían, durante el Antiguo Régimen, el pleno dominio sobre la tierra, que era cedida, en arrendamiento, a diferentes cultivadores.

Juan Romero González considera que es en la segunda mitad del siglo XIX cuando tienen lugar los acontecimientos, decisivos, que habrían de propiciar el surgimiento de unas estructuras de propiedad agraria que se hallan en la base actual del reparto de terrazgo. Se abre un proceso generalizado de acceso definitivo a la propiedad de la tierra y a la desaparición, salvo excepciones, de los dominios señoriales, que habían permanecido prácticamente intactos desde mediados del pasado siglo.

El autor, en base del Registro de la Propiedad Expropiable, obtiene, a escala provincial, salvando la barrera municipal que imponen otras fuentes de carácter fiscal, buena información sobre la propiedad agraria en los últimos decenios del siglo XIX y primeras décadas del presente; la mayoría de municipios con tierras expropiables se hallaban enclavadas en la huerta de Valencia y en los llanos litorales; otras muchas regiones o municipios valencianos carecían, desde cien años antes, de tierras expropiables; el declive definitivo de la propiedad nobiliaria se consuma, prácticamente, en los años treinta; en las tierras cultivadas, el arrendamiento constituía la forma habitual de la época.

En el libro también se subraya que la situación actual de la propiedad rústica se caracteriza por su extraordinario grado de fraccionamiento. En las huertas, entre el 80 y el 90 por 100 de los propietarios poseen, hoy, extensiones inferiores a una hectárea (12 hanegadas). Entre todos ellos reúnen más del 70 por 100 de la superficie total. Se agrega que en las comarcas cítrícolas se da análogo grado de fragmentación. Fenómeno que, asimismo, se produce en las comarcas interiores de secano, originándose la fundamental característica de la micropropiedad fiscal.

Romero hace especial mención al curioso caso de observancia general de la gran resistencia del pequeño propietario, obligado por las circunstan-

cias a emigrar, a vender sus tierras. En modo alguno, el labrador emigrante desea vender sus tierras. Este fenómeno sociológico impide, claro está, la ampliación del tamaño de las explotaciones, con frecuencia muy deseable para conseguir una comercialización óptima, para aquellos labradores que se quedaron, que pretenden la mejora de sus explotaciones incorporando las de los emigrantes, sin que casi nunca lo consigan, ante la negativa rotunda de los que emigraron para vender sus fincas colindantes.

Para realizar un modesto juicio crítico de este denso y en ocasiones árido libro, en el que también se incluye una amplia relación de fichas bibliográficas, que abarcan las diez últimas páginas del volumen, digamos que se trata de una publicación entramada con gran solidez, escrita con brillantez conceptual, que creemos será indispensable en las bibliotecas de los iniciados en estas materias, a veces, como antes se dijo, un tanto complejas, de minorías.

Germán Prieto Escudero

SEMINARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER: *Nuevas perspectivas sobre la mujer* (I). Universidad Autónoma de Madrid, 1982; 302 págs.

El Seminario de Estudios de la Mujer, creado en el Departamento de Humanidades Contemporáneas de la Universidad Autónoma de Madrid, con el objetivo de fomentar la incorporación activa de la mujer a los procesos de creación de ciencia y de cultura. Para ello, trata de potenciar la investigación sobre temas y perspectivas de interés preferente para la mujer, así como de coordinar esfuerzos entre investigadores y docentes interesados en el mismo objetivo. Simultáneamente se propone desarrollar las perspectivas críticas respecto a los procesos de investigación y docencia que por su contenido o su uso resulten discriminadores para la mujer.

Las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer, promovidas por este Seminario, como nos dice su directora María Angeles Durán en su presentación, tuvieron lugar en los meses de abril y mayo de 1981. En ellas se presentaron y discutieron medio centenar de ponencias, cuyas Actas se publicaron en este volumen y en otro que comentaremos en próxima ocasión.

Las Actas se dividieron en cuatro partes, comprendiendo este volumen las dedicadas a la Historia y a los Sistemas de Reproducción Ideológica.

El objetivo de estas Jornadas era múltiple: por una parte, trataba de ofre-

cer una posibilidad de encuentro y de discusión a investigadores y docentes de distintas localidades y disciplinas interesados en esta temática. De otra, trataba de fomentar la investigación sobre la mujer, destacando la necesidad de nuevas perspectivas y nuevos planteamientos teóricos y metodológicos en la investigación. Como consecuencia, se solicitó de los ponentes un especial esfuerzo por destacar en sus aportaciones los aspectos conceptuales (esto es, la redefinición de conceptos centrales en las áreas de la investigación), la revisión de las fuentes y los materiales de investigación disponibles, la reflexión sobre las dificultades y alternativas que tal revisión entrañaba, así como la propuesta de nuevas áreas, técnicas o perspectivas de estudio.

Unos objetivos como éstos son, por definición, inalcanzables de pleno y a corto plazo, pero su valor reside precisamente en su capacidad generadora, en su pretensión de crear una onda intelectual expansiva cuyos efectos se extienden a más largo plazo y en áreas alejadas del punto originario de incitación. Respondiendo a este llamamiento inicial, muchos de los textos son tentativos, abiertos, pretenden hacer de la duda y de la sugerencia una vía para la comunicación con el lector y para el avance en el propio conocimiento.

En la primera parte se agrupan las ponencias dedicadas a la mujer en la historia, presentando primero las de carácter más general sobre problemas conceptuales o metodológicos, y les siguen las relativas a temas o períodos específicos, expuestas con un cierto orden cronológico.

En el primer bloque se pueden incluir las cuatro siguientes: «La mujer en la historia, problemas metodológicos», por José Cepeda Adán; «Desde la invisibilidad a la presencia de la mujer en la historia: corrientes historiográficas y marcos conceptuales de la nueva historia de la mujer», por Mary Nash; «La mujer en la enseñanza de la historia», por Pilar Domínguez Prats, y «Notas para el estudio de la historia social de la mujer en España», por Pilar Folguera.

Como complemento y en concepto de anexo, se contiene un breve trabajo sobre «Lectura crítica de algunos de los textos más utilizados en las Universidades Complutense y Autónoma de Madrid».

El segundo bloque comprende las once ponencias restantes: «Participación de la mujer en la repoblación de Andalucía (siglos XIII y XIV). Ejemplo de una metodología», por Cristina Segura Graiño; «La mujer en la Edad Media castellano-leonesa. Las fuentes y los problemas del método», por María Isabel Pérez de Tudela y Velasco; «Arras y dote en España. Resumen histórico», por María Isabel López Díaz; «La mujer en el Antiguo Régimen: Tipos históricos y arquetipos literarios», por Elena Sánchez-Ortega;

«La mujer y la sucesión al trono», por María Valentina Gómez Mampaso; «Los motines de Castilla la Vieja de 1856 y la participación de la mujer. Aproximación a su estudio», por Paloma de Villota; «Revolución burguesa e instrucción femenina», por Geraldine M. Scanlon; «La mujer en el reinado de Alfonso XIII: Fuentes, metodología y conclusiones de un estudio histórico», por Rosa María Capel Martínez; «Las mujeres en la guerra civil española: Nueva perspectiva», por María Carmen García-Nieto París; «La mujer en la historia. El caso Eva Perón», por Carmen Llorca, y «La enseñanza superior de la mujer en España: Relaciones entre universitarias españolas y estadounidenses», por Joan Conwelly.

La parte segunda, dedicada a las ponencias relativas a los sistemas de reproducción ideológica, como el espectro de temas es muy amplio, no cabe ordenarlos según criterios establecidos de clasificación. Se inicia con una interpretación de la ideología patriarcal en la literatura infantil y le siguen las ponencias sobre el lenguaje femenino, el cuerpo como expresión simbólica, el discurso ideológico del catolicismo, la dualidad máscara-identidad de la femeneidad, la polémica sobre el discurso de la igualdad y la diferencia, los elementos patriarcales del discurso jurídico, el papel ideológico de la radio, la imagen femenina en la publicidad y, finalmente, el papel de la mujer en el humor y en el «comic».

Las ponencias son las siguientes: «Literatura infantil e ideológica patriarcal o supremacía del reino del padre», por Felicidad Orquín; «Naturalidad y estereotipo: La polémica sobre el lenguaje femenino», por Violeta Demonte; «El cuerpo de la mujer como expresión simbólica», por Loevides Ortiz; «La mujer en el discurso ideológico del catolicismo», por Mariabel Aler Gay; «La femeneidad, máscara e identidad», por Cristina Peña-Marín; «El discurso de la diferencia. El discurso de la igualdad», por Em-par Pineda; «El discurso jurídico como superestructura ideológica. Crisis del patriarcado como ideología»; por Cristina Albedi; «La radio: Falsa conciencia femenina», por Luz Rodríguez de Peñaranda; «La imagen femenina en publicidad», por Pilar Escario, y «La mujer: Un paseo por el 'comic' y el humor», por Juana Gallego Ayala.

En conclusión, en las veinticinco ponencias que comprende este volumen, se brinda un amplio repertorio de análisis sobre aspectos del protagonismo de la mujer en la historia y en la sociedad. Todos coinciden en aportar una visión objetiva del papel de la mujer, con lo que contribuyen a una definición más exacta del lugar relevante que le corresponde en el mundo de nuestros días. Este es, en definitiva, el gran mérito de la publicación reseñada, al dar a conocer tales aportaciones.

J. Carrasco Belinchón

SEMINARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER: *Nuevas perspectivas sobre la mujer* (II). Universidad Autónoma de Madrid, 1982; 304 págs.

El Seminario de Estudios de la Mujer, dirigido por la profesora María Angeles Durán, tiene por objeto fomentar la incorporación activa de la mujer a los procesos de creación de ciencia y de cultura. Para lo cual trata de potenciar la investigación sobre temas y perspectivas de interés preferente para la mujer, así como de coordinar esfuerzos entre investigadores y docentes interesados en el mismo propósito. Simultáneamente, se propone desarrollar las perspectivas críticas respecto a los procesos de investigación y docencia, que por su contenido o su uso resulten discriminadores para la mujer.

Las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer, promovidas por dicho Seminario, se celebraron en los meses de abril y mayo de 1981. En las sesiones de trabajo se presentaron y discutieron medio centenar de ponencias, cuyas Actas constituyen el texto de dos volúmenes. En este segundo se comprenden las referentes a las partes tercera (Sociología) y cuarta (Economía), en tanto que las dos primeras se incluyen en el volumen primero, que también hemos reseñado.

Como manifiesta en la presentación la profesora María Angeles Durán, las Jornadas y su texto reflejan una apuesta colectiva, un deseo, una afirmación más o menos expresa de confianza en la capacidad renovadora de la Universidad: algo así como la señal de que el viejo saldo de prohibiciones, desdenes, olvidos y ausencias que la casi milenaria Universidad española ostentaba respecto a la mujer podía trocarse en la aportación revitalizadora y fructíferamente crítica de las propias mujeres.

La tercera parte, «La mujer en la Sociología. Nuevas perspectivas», se inicia con las ponencias de carácter general, sobre problemas epistemológicos y siguen las dedicadas al lenguaje, literatura, sociología, relaciones de dominación, sociología política, sexismo, maternidad y trabajo.

Comprende las siguientes quince ponencias: «Notas para una ruptura paradigmática», por María Angeles Durán; «Bases para una política cultural femenina», por María Jesús Miranda; «La ideología política de la mujer en España. Notas para una futura investigación», por Mónica Threlfall; «Para el análisis de la subordinación de la mujer; una propuesta», por J. Iglesias y J. J. Ruiz Rico; «Notas sobre el poder, la socialización política y la mujer (la Sección Femenina de Falange)», por María T. Gallego Méndez; «Una aproximación al estudio del electorado y militancia femenina de UCD. Datos para un análisis», por María del Mar Vanaclocha Bellver;

«El sexismo en la Sociología: Algunas manifestaciones, soluciones y problemas», por Judith Astelarra; «Aspectos contradictorios de la opinión de las mujeres ante el divorcio», por Inés Alberdi; «El lenguaje y los sexos», por Alvaro García Meseguer; «Introducción a una explicación sociológica del hecho femenino», por María Vidaurreta; «Notas sobre la condición de la mujer trabajadora en España durante los tres primeros decenios del siglo XX», por Pilar González Martínez; «Aspectos metodológicos para un estudio de la comunicación interpersonal en la pareja: El sujeto femenino de ésta», por Carmela Sanz Rueda; «Para un análisis epistemológico de la maternidad», por Carmen Sáez Buenaventura; «Metodología en la sociología de las enfermedades mentales: Las variables en las historias clínicas psiquiátricas de las mujeres», por Joelle Bergère, y «La vida cotidiana de las mujeres en el barroco», por Mariló Vigil.

La parte cuarta, «La mujer en la economía. Nuevas perspectivas», incluye ponencias de orientación muy variables, agrupadas en torno a cuatro temas: antropología económica, economía clásica, crítica marxista a la economía clásica y crítica feminista a la economía al uso.

En el prólogo a la misma, el profesor José Luis García Delgado advierte que el grupo más numeroso de estudios se adentra en el conocimiento de las condiciones concretas en que hoy desarrollan su actividad, en el ámbito de la producción o del consumo, determinados colectivos de la población femenina española. Considerados en conjunto, son trabajos que presentan un alto interés, a pesar de las más acusadas dificultades que deben afrontar en el acopio de información estadística relevante y fiable. Pero todo lo que sea arrojar luz sobre un flanco tan desconocido, cuando no olvidado, de la sociedad española ha de considerarse especialmente meritorio.

Las doce ponencias son las siguientes: «Lo que todo marxista vulgar debe saber sobre feminismo», por Ludolfo Paramio; «Incidencia de la crisis económica en la economía familiar. Ajustes en el mercado de trabajo y de consumo», por José Ignacio Pérez Infante; «Sobre el estatuto teórico del trabajo doméstico en la economía política marxista», por Luis Enrique Alonso; «Trabajo doméstico e ideología patriarcal: Una constante histórica», por María Luisa Remón Pérez; «Consideraciones sobre el papel económico de la mujer como consumidora», por Manuel Navarro López; «La importancia de las decisiones de compra del ama de casa sobre el consumo familiar», por María de los Dolores Heras Budia; «El género y la economía política: Una reformulación de las teorías del desarrollo», por Karen J. Hossfeld; «Crítica del concepto de valor de Marx», por Carmen de Elejabeitia; «Lectura económica de Fray Luis de León», por María Angeles Durán; «El papel de la mujer en el proceso de cambio de una comunidad rural», por Pío Na-

varró Alcalá-Zamora; «La problemática de los estudios de la mujer: Una aproximación al caso vasco», por María Teresa del Valle Murga, y «Diferencias salariales entre hombres y mujeres en el estamento docente», por María Luisa Molló.

En conclusión, podríamos repetir nuestras palabras finales al reseñar el volumen primero, es decir, que nos encontramos ante un conjunto de trabajos que tienen el denominador común del interés y que presentan la singularidad de brindar un conjunto de aspectos que permiten avanzar en el conocimiento del papel de la mujer en la sociedad actual, lo que es trascendente, para llegar a situarla en el sitio que le corresponde y en el que puede prestar un gran servicio a sus conciudadanos. De aquí que su lectura resulte útil, provechosa y grata.

J. Carrasco Belinchón

SERRANO TRIANA, Adolfo: *La utilidad de la noción de servicio público y la crisis del Estado de bienestar*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid 1983; 160 págs.

La noción de servicio público en función de la viabilidad del Estado de bienestar, con especial referencia al último tercio del siglo xx, nos recuerda la famosa tesis del ex ministro sueco y Premio Nobel de Economía Karl-Gunner Myrdal, relativa a que el Estado de bienestar no es una realidad en parte alguna, puesto que está en constante proceso de verificación. En el análisis de la interdependencia de los fenómenos económicos y sociales no hay, desde luego, otro modo de estudiar la realidad social que no sea desde el punto de vista de los humanos ideales. Adolfo Serrano Triana advierte que el servicio público es una técnica jurídico-política inestimable para la acción global de gobierno propia del pensamiento solidario. Desde las Cortes de Cádiz el servicio público va ganando precisión jurídica a través de conceptos como el demanio, la obra pública o el fomento; la técnica institucional de servicio público se impondrá por exigencia de principios generales de Derecho, o por concreción de los puntos de condensación del mundo de los valores superiores que en el Derecho viven; extensión del servicio público a la generalización real de la enseñanza, la suficiencia de la seguridad social, disfrute de buen nivel alimentario, cuidadosa reconver-

sión de las figuras impositivas, tipos de gravámenes fiscales y bolsas de defraudación; idónea política de transferencias autonómicas, necesarias para una efectiva política de descentralización, con eliminación de gestiones insolidarias; interés ante la reflexión del autor sobre el sentido que siempre presentan las legislaciones de riguroso carácter objetivo, por imperio del principio de seguridad jurídica, con lo que resalta la mera curiosidad histórica de las particulares intenciones que lucen las actas de las Cortes en la producción de las normas jurídicas aludidas.

En el volumen que criticamos se insiste en la técnica de servicio público como pretexto de intervención en la vida de la sociedad, por una Administración relegada al papel de gendarme del orden público y criterio para seguir detectando, a tientas, las funciones específicas que frente a los otros grupos sociales competen al Estado. De aquí se infiere que el problema, a finales del siglo XIX, no fue intervenir o no, sino quién habría de activar esa intervención sostenida, que el sociólogo británico Jeremy Bentham descubrió. El canciller Bismarck compendia esto en una Constitución, pionera, que entiende constituye misión fundamental del Estado. Duguit concluye con la efectividad de la tecnificación del servicio público, definido hoy como el objeto del Estado, al propio tiempo que se admite que ese fin sea impuesto en términos de instrumentación de Derecho.

El autor estima que se deriva de la Constitución española de 1978 que determinados servicios públicos, en cuanto esenciales, son titularidad de los poderes públicos y sólo congela aquellos datos materiales de su gestión que les permite ser calificados o identificados como verdaderos servicios públicos, como actividad propiedad de la Administración; gestión evidente en aras del interés general, prestacionales, de ventajas para el público.

En suma, libro técnico, denso, pese a su corto número de páginas, publicación en la que, como indica en el prólogo Tomás Ramón Fernández, lo que realmente se cuestiona es el propio modelo de Estado e incluso el tipo de sociedad o, si se prefiere, un cierto modo de entender la civilización actual, consumista en lo económico y estatista en lo social, que todo lo fía, incluido el nivel de vida y del consumo, en las acciones estatales, bajo cuya égida van cayendo, día tras día, nuevos servicios y prestaciones que la sociedad se empeña en traspasar al Estado. Teoría que apostilla la tesis de Serrano que proclama y entiende que en la noción del ciudadano se comprende, latamente, no sólo a los individuos independiente y aisladamente considerados, sino las personificaciones privadas y específicamente las empresas, como entes singulares y como organizaciones sectoriales y territoriales de esta institución, Estado-bienestar, tan amplia y complaciente. Pero

RECENSIONES

bueno será que el beneficio, el lucro, la iniciativa privada tengan su campo de juego en una sociedad libre y competitiva, sana y emprendedora, que facilite la igualación en el progreso y no en la pobreza.

Claudina Prieto Yerro

